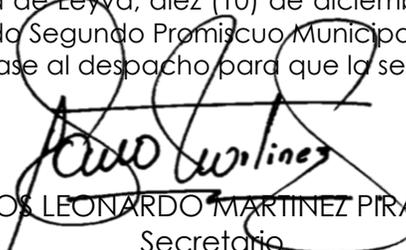




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

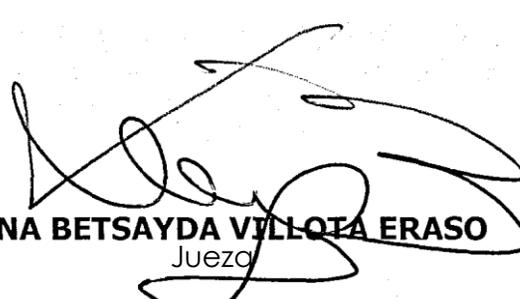
PROCESO: COMISORIO
COMITENTE: (DIVISORIO 2017-109 -JUZGADO TERCERO CIVIL ORALIDAD DE TUNJA)
DEMANDANTE: JESUS REINA MUNEVAR Y OTROS
DEMANDADO: ROQUE REINA MUNEVAR Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00248-00

Corresponde reprogramar diligencia de secuestro, la cual se había fijado fecha y hora, para adelantarla el día 3 de diciembre de 2020 a las 9:30 a.m., no concurren a la las mismas, estas serán reasignadas por una ultima oportunidad, so pena de que en caso de incumplimiento las mismas serán devueltas sin tramitar.

Como quiera que se trata de una diligencia que amerita la presencia de los extremos interesados la misma se reprograma para el día 5 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.

Por lo demás estese a lo resuelto en el auto de fecha 27 de noviembre de 2020. Por secretaria comuníquese a las partes.

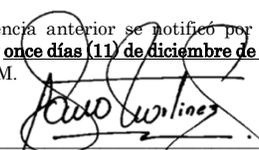
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **033**, de hoy **once días (11) de diciembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario